

**Anexo N° 01-A  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA		
<b>Actividad del POI/ Acción Estratégica PEI</b>	FICHA 60		
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE VÁLVULA T/COMPUERTAS DE H°D°CON ELASTROMERO Y BASTAGO DE ACERO INOXIDABLE, EMBONES PARA PVC DN 50MM PN10 (Inc. anillos) Y DE 100MM PN10 (Inc. anillos). PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RENOVACION DE VALVULAS DE CONTROL EN EL (la) SISTEMA DE PURGA E LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" – CUI N°: 2704863		
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>			
La EPS SEDA AYACUCHO S.A. en su plan de inversiones del año en curso, ha considerado la ejecución de diversos proyectos, teniendo como objetivo garantizar la calidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, considerando las metas de gestión y viendo la necesidad de mejorar la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable de los usuarios de la localidad de Huanta, para la ejecución del proyecto			
<b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:</b>			
Garantizar el correcto funcionamiento hidráulico y la eficiencia operativa de la red de distribución de agua potable en el distrito de Huanta, mediante la renovación de válvulas de control en el sistema de purga, asegurando la continuidad del servicio y facilitando las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.			
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:</b>			
<b>3.1 DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES</b>			
ITEM	DESCRIPCIÓN	HUANTA: CUI N°2704863 (CANTIDAD)	TOTAL
1	VÁLVULA T/COMPUERTAS DE H°D°CON ELASTROMERO Y BASTAGO DE ACERO INOXIDABLE, EMBONES PARA PVC DN 50MM PN10 (Inc. anillos).	5	5
2	VÁLVULA T/COMPUERTAS DE H°D°CON ELASTROMERO Y BASTAGO DE ACERO INOXIDABLE, EMBONES PARA PVC DN 100MM PN10 (Inc. anillos).	26	26




**3.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

1.

<b>Válvula compuerta HD (DN 50 mm, con anillos)</b>	
<b>Especificaciones técnicas</b>	
<b>Debe cumplir con el estándar de prueba</b>	<b>EN 1074 – 1&amp;2</b>
<b>Cuerpo, tapa y compuerta</b>	<b>Hierro dúctil</b>
<b>Compuerta</b>	<b>Cubierta con elastómero EPDM</b>
<b>Presión nominal</b>	<b>10 bar</b>
<b>Diámetro nominal</b>	<b>50 mm</b>
<b>Vástago</b>	<b>Acero inoxidable</b>
<b>Recubrimiento interior y exterior</b>	<b>Pintura epoxica</b>
<b>Válvula compuerta con enchufes a PVC</b>	

2.

<b>Válvula compuerta HD (DN 100 mm, con anillos)</b>	
<b>Especificaciones técnicas</b>	
<b>Debe cumplir con el estándar de prueba</b>	<b>EN 1074 – 1&amp;2</b>
<b>Cuerpo, tapa y compuerta</b>	<b>Hierro dúctil</b>
<b>Compuerta</b>	<b>Cubierta con elastómero EPDM</b>
<b>Presión nominal</b>	<b>10 bar</b>
<b>Diámetro nominal</b>	<b>100 mm</b>
<b>Vástago</b>	<b>Acero inoxidable</b>
<b>Recubrimiento interior y exterior</b>	<b>Pintura epoxica</b>
<b>Válvula compuerta con enchufes a PVC</b>	



<b>IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIOS</b>
Las válvulas compuerta de hierro dúctil deberán cumplir con NTP-ISO 7259 y NTP-ISO 2531, con recubrimiento epóxido y vástago de acero inoxidable para uso en redes de agua potable..
<b>V. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>
- No corresponde
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS</b>
Las válvulas deben cumplir con un mínimo de 12 meses, contabilizados a partir de la conformidad de recepción de los bienes, entiéndase por garantía a la cobertura total post venta, para corregir los desperfectos y/o defectos de fabricación no detectables al momento de otorgar la conformidad.
<b>VII. MUESTRAS</b>
- No corresponde
<b>VIII. PRESTACIONES DE ASESORÍA (DE CORRESPONDER)</b>
- No corresponde
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:</b>
<p><b>7.1 Condiciones Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Persona natural y/o jurídica</li> <li>▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> <li>▪ Contar con ficha RUC en estado activo y habido</li> <li>▪ Contar con CCI vinculado a la SUNAT</li> <li>▪ Ser empresa dedicada al giro de negocio</li> <li>▪ Emitir de factura y/o boleta electrónica</li> </ul>
<b>X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.</b>
<p><b>Lugar:</b> El lugar donde se entregará los bienes será, En julio C. Tello N° 155 (Barrio Hospital)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Distrito:</b> Huanta</li> <li>▪ <b>Provincia:</b> Huanta</li> <li>▪ <b>Departamento:</b> Ayacucho</li> </ul> <p><b>Plazo:</b> El plazo de entrega del bien será Cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del contrato.</p>
<b>XI. CONFORMIDAD</b>
La conformidad de los bienes será otorgada por Residente de obra. Visto bueno del supervisor y/o inspector de obra, ratificada por el Departamento de Obras, con visto bueno del Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia de Ingeniería.
<b>XII. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO</b>
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en <b>pago único</b> .
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe



contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacén de la ENTIDAD.
- Conformidad de áreas correspondientes de la EPS SEDA Ayacucho.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión independiente según al proyecto que pertenece.
- Carta y/o Certificado de garantía comercial de los productos ofertados.

### XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XIV. PENALIDAD POR MORA

#### PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obra: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25
  - b.2) Para obras: F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo



### XV. OTRO TIPO DE PENALIDAD (de corresponder)

- No corresponde

### XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

En caso que el Proveedor no cumpla con el Servicio, el SEDA AYACUCHO lo emplazará notarialmente para que satisfaga tal requerimiento en un plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver el contrato y la aplicación de las penalidades correspondientes por

incumplimiento. La resolución del contrato por causas imputables al Proveedor le originará las sanciones que le impongan el OSCE, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

#### VII. SANCIONES

El Proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley.

#### VIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el Proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.



#### XIX. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

#### XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

#### XXII. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL POSTOR EN SU OFERTA:

Deberá adjuntar fichas técnicas emitido por el fabricante o representante de la marca, catálogos y/o folletos, instructivos o similares, donde se evidencie la marca, las características y

especificaciones técnicas señaladas en el siguiente cuadro.

1.

**VÁLVULA T/COMPUERTAS DE H°D°CON ELASTROMERO Y BASTAGO DE ACERO INOXIDABLE, EMBONES PARA PVC DN 50MM PN10 (Inc. anillos).**

- Diámetro nominal
- Longitud total
- Salida auxiliar t/rosca
- Presión Nominal (PN)
- Durabilidad
- Presión hidrostática de prueba
- Cuerpo principal de válvula
- Asientos
- Esfera vástago
- O-ring vástago
- O-ring de tapón
- Tapón de salida auxiliar
- Manija
- Tuerca tope
- Anillo tope
- Tornillo triple inc.
- Empaquetadura




2.

**VÁLVULA T/COMPUERTAS DE H°D°CON ELASTROMERO Y BASTAGO DE ACERO INOXIDABLE, EMBONES PARA PVC DN 100MM PN10 (Inc. anillos).**

- Diámetro nominal
- Longitud total
- Longitud total más carrera
- Presión Nominal (PN)
- Durabilidad
- Presión hidrostática de prueba
- Cuerpo de válvula
- Asientos
- Esfera vástago
- O-ring vástago
- O-ring niple telescópico
- Manija

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Niple telescópico</li> <li>- Tuerca tope</li> <li>- Tuerca acople</li> <li>- Tornillo triple inc.</li> <li>- Anillo tope</li> <li>- Empaquetadura</li> </ul>	
<b>XIII. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberán precisar la marca, modelo y procedencia del producto ofertado, asimismo, deberán precisar su condición de fabricante y/o productor y/o distribuidor y/o comercializador.</li> </ul>		
<b>XXII. CERTIFICADOS DE CALIDAD:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El CONTRATISTA al momento que realice la entrega de los bienes deberá presentar un Certificado de Calidad.</li> </ul>		



*Ing. Heriberto Quispe Nuñez*  
JEFE DPTO. DE OBRAS  
Firma del solicitante



*Ing. MARIA ISABEL SALAZAR PACAYA*  
Gerente de Ingeniería

Firma del Jefe del Área Usuaría

-----  
Firma del Área Técnica (De corresponder)